

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44119 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Lleida

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el artículo 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento número 341/2012, por auto de fecha 20 de noviembre de 2014, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "PROMOCIONS ROSSELLÓ RESIDENCIAL, S.L.", con CIF B25557679, y domicilio social en c/ Sant Hilari, 5, Lleida (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 20 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140061860-1